



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10320

Viernes 7 de Septiembre de 2007

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2007 - Dto. N° 996 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. N° 99 y 100 2

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. N° 196 y 204 2-3

Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. N° XXI-336 a XXI-352 3-6

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. N° XII-54 6

Administración de Vialidad Provincial

Año 2007 - Res. N° XV-38 6

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Conj. N° 97 y 211 6-7

DIPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades

Año 2007 - Disp. N° 10, 11 y 12 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 7-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 996 **24-08-07**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada María Florencia PAPAANI (MI Nº 28.390.148 – clase 1980), en el cargo de Directora General de Planeamiento de la Oferta Exportable dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- Otórgase, a la funcionaria designada en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 22º - inciso g) reglamentado por Decreto Nº 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo designado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa: 19 – Comercio Exterior – Ejercicio: 2007.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 99 **30-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa atinente a la locación del inmueble destinado a vivienda del señor Subsecretario de Información Pública sito en la calle Belgrano Nº 319, Piso 1º - Depto. "B" de la ciudad de Trelew, propiedad de la señora Nicolina AVALLONE (DNI Nº 93.670.694) y de la señora María Cristina FINIGUERRA (DNI Nº 14.540.425) por el período comprendido entre el 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 5 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 100 **31-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la máxima institución Gubernamental del Deporte Provincial, con la firma J&A Producciones – Eventos Especiales – Gigantografía, de J. Alvarez –

CUIT Nº 23-08216984-9, por el servicio de: armado del escenario, que requiere el sistema lumínico, audio y coordinación televisiva, como así también la puesta de cañones y pantallas con sistema mezclador por imágenes de televisión, para la puesta en marcha de la muestra denominada "Chubut Depor TE MUESTRA", que se realizará en el Club Independiente de la ciudad de Trelew, el día 1º de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) se imputará en la Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 – Sub-parcial 1 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº 196 **23-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA's Chubut" que a tal fin habilitó la Comuna de CARRLENLEUFU, a efectos de financiar proyectos productivos que pudieran presentarse en el mismo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, IPP: 5-8-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2007.-

Res. Nº 204 **28-08-07**

Artículo 1º.- CREASE la "Comisión Provincial del Componente Más Terneros, en el marco del Plan Ganadero Nacional de la Resolución Nº 246/2007 de la S.A.G.P.y A.-

Artículo 2º.- La Comisión Provincial funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- La Comisión estará integrada por el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales, el Director General de Agricultura y Ganadería, el Director General de Desarrollo Socio Territorial Rural, como titulares y como alternos, quienes ellos designen, por el Gobierno Provincial. Asimismo estará integrada por la Federación de Sociedades Rurales, del INTA y del SENASA, mediante la representación que ellos designen.-

Artículo 4º.- El Directorio estará presidido por un representante provincial, todos sus miembros tendrán derecho a voto y podrán incorporar para su integración transitoria a representantes de otras entidades y organismos no mencionados en el artículo anterior tanto nacionales, provinciales, municipales y privados.-

Artículo 5º.- La Comisión Provincial tendrá asignadas las siguientes funciones:

1. Difundir los alcances del Plan,
2. habilitar a los Asesores Técnicos que trabajarán en el plan,
3. recibir las carpetas de solicitud y aprobarlos u observarlos,
4. visar y aprobar en primera instancia los beneficios solicitados,
5. enviar a la coordinación técnica nacional la nómina de asesores habilitados y enviar la información del formulario electrónico presentado por los asesores,
6. realizar la evaluación, el seguimiento y control de los planes e informar anualmente a la Coordinación técnica Nacional.-

Artículo 6º.- Requierase a los demás integrantes de Federación de Sociedades Rurales, INTA y SENASA, de la Comisión Provincial y a fin de la conformación definitiva la misma que procedan a designar los representantes titulares y alternos.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-336 **29-08-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente SANTILLAN Laura Mariela (MI Nº 22.014.375 – clase 1971), con funciones en el Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ochenta por ciento (80%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-337 **29-08-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora DENEGRÍ Carolina Mónica (MI Nº 22.453.668 – clase 1971), con funciones en el Hospital Rural de Gaiman, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,-) a partir del 01 de abril de 2007 y hasta el 30 de abril del mismo año.

Artículo 2º.- Modificase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora DENEGRÍ Carolina Mónica (MI Nº 22.453.668 – clase 1971), con funciones

en el Hospital Rural de Gaiman, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,-) a partir del 01 de mayo de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008.

Artículo 3º.- El Adicional establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-338 **29-08-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la doctora MARZOA Elsa Noemí (MI Nº 5.897.591 – clase 1948), con funciones en la Dirección Provincial Salud Familiar dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.002,26) a partir del 01 de julio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-339 **29-08-07**

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 21 de mayo de 2007 a la agente VAZQUEZ María Fabiana (MI Nº 20.236.345 – clase 1968), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como mucama en el Hospital Rural Cholila al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-340 29-08-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficio Especial y/o Premio a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,-) a partir del 01 de abril de 2007 y por el término que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

Apellido y nombre: Conti Norma Ester
Documento: 5.919.502
Clase: 1949
Cat. de revista y rég. horario: A-I-VIII-16 c/44 hs. - Jer. 4 Cat. 13 c/44 hs
Establecimiento: Hospital Regional Com. Rivadavia
Monto fijo y/o porcentaje: \$ 1.000,-
Desde: 01/04/07
Hasta: 30/04/07

Apellido y nombre: González Norma Alicia
Documento: 12.879.202
Clase: 1957
Cat. de revista y rég. horario: A-I-III-11 c/40 hs.
Establecimiento: Hospital Regional Com. Rivadavia
Monto fijo y/o porcentaje: \$ 1.000,-
Desde: 01/04/07
Hasta: 30/06/07

Apellido y nombre: Yofré Pablo Martín
Documento: 23.032.618
Clase: 1973
Cat. de revista y rég. horario: A-I-I-9 c/44 hs.
Establecimiento: Hospital Regional Com. Rivadavia
Monto fijo y/o porcentaje: \$ 1.000,-
Desde: 01/04/07
Hasta: 30/06/07

Apellido y nombre: Pérez Adriana
Documento: 12.041.713
Clase: 1958
Cat. de revista y rég. horario: A-I-IV-12 c/40 hs.
Establecimiento: Hospital Regional Com. Rivadavia
Monto fijo y/o porcentaje: \$ 1.000,-
Desde: 01/04/07
Hasta: 30/06/07

Apellido y nombre: Hernández Hugo N.
Documento: 14.075.900
Clase: 1961
Cat. de revista y rég. horario: A-I-VI-14 c/44 hs.
Establecimiento: Hospital Regional Com. Rivadavia

Monto fijo y/o porcentaje: \$ 1.000,-
Desde: 01/04/07
Hasta: 30/06/07

Res. Nº XXI-341 29-08-07

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora ECHEGARAY Diana (MI Nº 20.830.719 – clase 1969), con funciones en el Departamento Area Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a, cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 17 de abril de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-342 29-08-07

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente VEGA Silvina Gabriela (MI Nº 23.600.908 – clase 1973) a cargo del Departamento Provincial Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 12 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 09 de abril de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente resolución y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente VEGA Silvina Gabriela (MI Nº 23.600.908 – clase 1973) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- Abónese a la agente VEGA Silvina Gabriela la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de Jefe del Departamento Provincial Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 09 de abril de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-343**29-08-07**

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de mayo de 2007, al doctor DEVETAK Juan Esteban (MI Nº 10.163.840 – clase 1952), con funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente al cien por ciento (100%) y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-344**29-08-07**

Artículo 1º.- Asignase asiento de funciones a partir del 12 de abril de 2007, al agente SPERANZA Roberto Oscar (MI Nº 12.315.285 – clase 1958), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 con funciones como Licenciado en Psicología en el Hospital Rural Epuyén al Hospital Rural El Hoyo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-345**29-08-07**

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de marzo de 2007, al agente SMIT Alberto Félix (MI Nº 11.900.350 – clase 1956), con funciones en el Servicio Jurídico de la Secretaría, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.045.-) y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-346**29-08-07**

Artículo 1º.- Asignase asiento de funciones a partir del 01 de febrero de 2007 a la agente DELGADO BENTANCOURT Gloria Elida (MI Nº 13.967.978 – clase 1961), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 con funciones como Licenciada en Enfermería en el Puesto Sanitario Garayalde al Hospital Rural Camarones, ambos establecimiento asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-347**29-08-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente GROISO Javier Ignacio (MI Nº 22.819.978 – clase 1972), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de marzo de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-348**29-08-07**

Artículo 1º.- Asignase asiento de funciones a partir del 26 de marzo de 2007 a la agente SIMONETTA Fabiana (MI Nº 21.856.224 – clase 1970), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Chollila, Dirección Provincial Area Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-349 29-08-07

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de un cupo de doscientas sesenta (260) horas mensuales de guardias técnicas pasivas al Servicio Radiología del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 01 de mayo de 2007, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3470 y el Decreto Nº 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-350 29-08-07

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de un cupo de ciento treinta (130) horas mensuales de guardias técnicas pasivas al Servicio Radiología del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 01 de mayo de 2007, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3470 y el Decreto Nº 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-351 29-08-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2007, la renuncia interpuesta por la agente VILLABLANCA, Irene (clase 1950 - MI Nº 5.904.675) al cargo Agrupamiento B, Clase II - Grado IV - Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Res. Nº XXI-352 29-08-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor HUGHES Roberto Rubén (MI Nº 11.107.319 - clase 1954), con funciones en la División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de junio de 2006 y hasta el 21 de noviembre del mismo año.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Nº XII-54 29-08-07**

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa instruida en el Expediente 6277-M.P.-03, contenido en el Sumario Administrativo Nº 068-DS-03 en la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme surge de la Resolución VII Nº 84/03, conforme lo establecido en el Artículo 61º inciso b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-38 31-08-07**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 07 de agosto de 2007 al agente SCHWENKE, Mario Héctor (Mat. Ind. Nº 12.047.796 - clase 1958) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente SCHWENKE, Mario Héctor treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y veinte (20) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO****Res. Conj. Nº
97 MCG y 211 MEyCP 28-08-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda originada durante el transcurso del Ejercicio 2006 por comisiones de servicio realizadas a la Capital Federal durante el transcurso del Ejercicio 2006 por la doctora Alicia MAZZARA, Delegada de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con motivo de haber asistido al "Curso de Exámenes Periódicos de Riesgo" dictado por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en la sede que esta entidad posee en la Avenida Corrientes Nº 3358 - 1º Piso, de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires dentro del marco establecido por la Ley N° 24.557.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y CINCO (\$ 1.035,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 10 30-08-07

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3º: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO BANCARIA CHUBUT LIMITADA. Matrícula N° 8225, con domicilio Legal en la ciudad de Trelew, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.-.

Disp. N° 11 30-08-07

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3º: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO MIMOS LIMITADA. Matrícula N° 16.766, con domicilio Legal en la localidad de Lago Puelo, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.-.

Disp. N° 12 30-08-07

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3º: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO EMANUEL LIMITADA. Matrícula N° 29.492, con domicilio Legal en la localidad de Gastre, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.-.

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del señor Juez, doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "MUÑOZ DELFINA S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 290, Año 2007, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELFINA MUÑOZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), la citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días.

Puerto Madryn 15 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "PELIZZA, MARIA ENRIQUETA S/SUCESION" Expte. N° 1621/07, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA PELIZZA. Publíquense edictos por el término de tres días en el diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3

Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados JONES ALVIN KANSAS S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 210 – 2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JONES, ALVIN KANSAS, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 17 de Agosto de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados URRUTIA, YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 613 – 2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA URRUTIA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 23 de Abril de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. REARTE JORGELINA para que comparezcan en autos: "REARTE JORGELINA S/SUCESION" Expte. N° 1.148/07, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma. Dr. Gustavo L. H. Toquier.

Comodoro Rivadavia, Agosto 21 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secre-

taría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "ANTILEF, OCTAVIO ROBINSON S/SUCESION" Expte. N° 1512/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. José Leonardh, Juez, notifica al Sr. CARLOS NICOLAS por el término de DOS (2) días que encontrándose debidamente notificado, se lo ha declarado REBELDE y dispone que las providencias sucesivas dictadas en los autos: "CLEMENTINA A. DE ANTONIO Y OTRO EN AUTOS: "GLASSIE DE ALMONACID MARIA C/NICOLAS CARLOS S/ORDINARIO – Expte. N° 1601/88" s/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. N° 1572/00, en trámite por ante este Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; le serán notificadas por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Jornada" de la ciudad de Trelew.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2007.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 06-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° Dos, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "POZA, ADELA C/THE PORT MADRYN ARGENTINA COMPANY LIMITED S/USUCAPION" (Expte. 63 – Año 2007) se cita y emplaza a THE PORT MADRYN ARGENTINA COMPANY LIMITED, mediante edictos que se publicarán por Dos días para que en el término de Quince Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. Trelew, Ch., 02 de Julio de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 06-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, por subrogancia legal, secretaría a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, cita y emplaza por el término de Dos Días mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", al Sr. LADISLAO SZATHNARY para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CARRILLO NEIRA, JORGE HENRY C/SZATHNARY, LADISLAO s/USUCAPION" (Expediente N° 38, año 2007), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Secretaría, Trelew, 08 de Agosto de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 06-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "LOPEZ, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1262, Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LOPEZ JUAN CARLOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 14 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la ciudad de Sarmiento, Secretaría única a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESSICA VANESA AGUINAGA, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "AGUINAGA JESSICA VANESA S/SUCESORIO", Expte. N° 41/06. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, 4 de Mayo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "HAMMOND, REGINALDO JORGE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 267-2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAMMOND, REGINALDO JORGE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 16 de Agosto de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo Legal en autos caratulados "ELDAHUK, CARLOS ISAIAS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 667 Año 2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDAHUK, CARLOS ISAIAS, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 30 de Julio de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MALIK RODOLFO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 574 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO MALIK para que dentro del plazo de Treinta días, lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 13 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en calle Yrigoyen N° 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña DE SOUSA MARTINS, MARÍA ROSA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "DE SOUSA MARTINS, MARIA ROSA S/SUCESION Expte. N° 888/07" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, del Dr. José Luis Camпой, en los autos caratulados: "TORRES RUBIO MARIA S/SUCESION" Expte. N° 667/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES RUBIO MARIA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados "RIPOLL ANGELA CAYETANA S/SUCESION" Expte. N° 529/07, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2007..."

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" ... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Avda. H. Yrigoyen N° 650 – 2º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ELENA DEL CARMEN CHAURA ANTIÑANCO para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "CHAURA ANTIÑANCO, ELENA DEL CARMEN s/Sucesión" (Expte. N° 576/07), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO

En los autos caratulados: "BERRA, HUGO DANTE S/QUIEBRA" Expte. N° 786/07, que tramitan por ante este Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, se ha dispuesto la readecuación de los plazos establecidos mediante Sentencia Interlocutoria N° 108/07 en la que se ha decretado la quiebra de Hugo Dante BERRA.

A los efectos se transcribe la parte pertinente del auto resolutivo:

"Comodoro Rivadavia, Agosto 13 de 2.007 ... Conforme lo pedido y lo que surge de autos, procedo a la readecuación de los plazos establecidos en la sentencia de fs. 253 a 255, ptos. 16) y 17) del RESUELVO. En consecuencia, fijo: a) el día 18 de Septiembre de 2.007 como fecha hasta la cual se pueden presentar los pedidos de verificación de créditos; b) el día 31 de Octubre de 2.007 como fecha para la presentación del informe individual y c) el día 12 de Diciembre de 2.007 para la presentación del informe general. Notifíquese personalmente o por cédula. Publíquense nuevos edictos haciendo saber lo precedentemente dispuesto..." Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO – SEDAMIL SACI – CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y REFORMA ARTICULO PRIMERO Y OCTAVO

En virtud de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de Marzo de 2007, los accionistas de "Sedamil SACI", que representan el 100% del capital social, considerada por tanto como Asamblea unánime, en los términos del art. 237 de la Ley 19.550, resuelven modificar el artículo Primero y Octavo del Estatuto Social los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: la sociedad se denomina Sedamil SACI, tiene domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Artículo Octavo: En garantía del cumplimiento de sus funciones los Directores deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en la forma prevista por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable." Siendo su sede social en Ruta Nacional Nº 25, calle Galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64, Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-07.

EDICTO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "NET – COM S.R.L."

DOMICILIO: 25 de Mayo Nº 432 de Trelew (Chubut).
DATOS PERSONALES DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS:

CEDENTES: Señores GIANETTO, César Javier, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, DNI 14.067.537, CUIT 20-14067537-8, domiciliado en calle Don Bosco 365 de la ciudad de Trelew y CORVERA Ramón Alejandro, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, DNI 22.301.285, CUIT 20-22301285-0, domiciliado en calle Urquiza 1479 de la ciudad de Trelew.

CESIONARIOS: Señor ILIEFF, Iván Boris, argentino, comerciante, de 29 años de edad, DNI 25.819.257, CUIT 20-25819257-6, domiciliado en calle Rucal Hue 953 Barrio Los Sauces, de la ciudad de Trelew, y Señora KRAWCZYK María Celeste, argentina, casada, comerciante, de 27 años de edad, DNI 27.762.089, CUIT 27-27761089-3, domiciliada en calle Rucal Hue 953 Barrio Los Sauces de la ciudad de Trelew.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Contrato Privado de Cesión de Fecha 17 de Julio de 2007.

Se hace saber que, los Señores GIANETTO, Cesar Javier y CORVERA Ramón Alejandro, en adelante "LOS CEDENTES", ceden el total de sus cuotas de capital social a los Socios Sr. ILIEFF Ivan Boris y Sra.

KRAWCZYK, María Celeste, en adelante los "CESIONARIOS", quienes las adquieren en la siguiente forma: el señor ILIEFF, Ivan Boris, la cantidad de 600 cuotas y la Sra. KRAWCZYK María Celeste la cantidad de 600 cuotas.

El capital cedido asciende a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.) está compuesto por la cantidad de 1200 cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una.

En virtud de dicha cesión LOS CEDENTES, quedan desvinculados de la SOCIEDAD, declarando que no tienen reclamo alguno que formular a la misma, que renuncian a todos sus derechos, y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores y tampoco tienen reclamo alguno que formular a los CESIONARIOS.

Por el mismo instrumento LOS CESIONARIOS continúan diciendo que en razón de la presente cesión, resuelven aumentar el Capital Social a la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) y en consecuencia reformular la cláusula cuarta del Contrato Social, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma:

"CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) que se divide en 200 cuotas iguales de \$ 100 cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: el Señor ILIEFF Ivan Boris cien cuotas (100) por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.) y la Señora KRAWCZYK María Celeste cien cuotas (100), por la suma de peso diez mil (\$ 10.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

La Asamblea de socios con el voto favorable de mas de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de cada socio al momento de la decisión."

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
SEVERO, Marta Hester
Casa Nº 69
Bº "84 Viviendas – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora SEVERO, Marta Hester DNI Nº 16.616.266, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 21 de Agosto de 2007, VISTO: El Expediente Nº 1207/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 941/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adju-

dicación a favor de la Señora SEVERO, Marta Hester, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 69 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi Renglón I" (Código 660), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 941/07-IPVyDU, a favor de la Señora SEVERO, Marta Hester DNI N° 16.616.266, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 69 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi Renglón I" (Código 660), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores SEVERO, Marta Hester DNI N° 16.616.266 y PALACIO, Raúl Eugenio quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1380/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 19/07-SCOMC-UEP Expediente N° 1718/07-EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4, para la Dirección General de Bosques y Parques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut.

SECCION VI AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 27 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.
Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)
Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 05-09-07 V: 11-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 19/07

“54 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Unión y aldeaños de la Localidad de Trelew”

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.753,02 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres con dos centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 19/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “54 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Unión y aldeaños de la localidad de Trelew”.

Cantidad de Mejoramientos: 54

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.753,02

Plazo de Ejecución: 365 días.

Fecha de Apertura: 10/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Agosto de 2007.

I: 05-09-07 V: 11-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PRIVADA Nº 2/07

“16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de la Localidad de Rawson”.

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 10:00 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-09-07 V 11-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PRIVADA Nº 3/07

“15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de la Localidad de Rawson”.

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 10:00 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-09-07 V 11-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

“52 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Río Senguer”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.268.800,00 (Pesos Un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos).

LICITACION PUBLICA Nº 18/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “52 mejoramientos de Viviendas en la localidad de Río Senguer”.

Cantidad de Mejoramientos: 52

Presupuesto Oficial: \$ 1.268.800,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 01/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 03-09-07 V 07-09-07.

REPUBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL

LLAMA A:

LICITACION PRIVADA NACIONAL

Nº 01 EQ – PROMSE – UEJ (Chubut) – 2007.

OBJETO: Adquisición de Mobiliario Básico para las Escuelas Nº 720 (Trelew) y Nº 736 (Puerto Madryn).

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación: Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson (CP 9103).

Provincia del Chubut

El día 28 de Septiembre de 2007 a las 12:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 14:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinte (\$ 20,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 11:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 12:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut
Tel/fax 02965 – 483292
E-mail: fernandocm@chubut.edu.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut

I: 03-09-07 V: 07-09-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**Llamado a
Licitación Pública Nacional Nº 02/07**

Por sistema con Postcalificación, Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de “Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación” para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 6 de Setiembre de 2007, a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos vacantes (auxiliar administrativo), existentes a la fecha (Resolución 36/07 O.U.M.P.F. y 109/07 PG en la relación a la Resolución 39/04 PG), en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

“Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia:

Tener 18 años cumplidos y no mas de 45 años de edad.

Tener estudios secundarios completos.

Certificado de antecedentes judiciales y policiales.

Certificado de Salud, expedido por profesionales del Cuerpo Médico Forense u Organismo de Salud Pública Pcial.

Inscripción: en la Sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson N° 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew (C.P. 9100) T.E. (02965) 422135/260 y tel/fax: (02965-429-782), en fechas 12, 13 y 14 de Septiembre del 2007 de 07:00 a 13 horas.

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA**“32 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Gualjaina”.**

Presupuesto Oficial: \$ 780.800,00 (Pesos setecientos ochenta mil ochocientos).

LICITACION PUBLICA Nº 20/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “32 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Gualjaina”.

Cantidad de Mejoramientos: 32

Presupuesto Oficial: \$ 780.800,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 04/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Todos los valores son a Agosto de 2007.

I: 07-09-06 V: 13-09-07.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS-
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
-SECRETARIA DE TURISMO-
PRESIDENCIA DE LA NACION**

Contrato de Préstamo BID Nº 1648/OC-AR

“Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo”.

Invitación a Presentar Oferta a la Licitación Pública Nº 82/07

“Mejoramiento de Acceso e Infraestructura Salto Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut”.

1- El Gobierno de la República Argentina, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para cooperar en la ejecución del Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a afectar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato de Préstamo, para la atención del mejoramiento del Sector de Turismo, para el cual se emite esta invitación para presentar Ofertas.

2- La Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Turismo invitan a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el mejoramiento de Acceso e Infraestructu-

ra Saltos Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut.

3- El presupuesto Oficial es de \$ 2.641.200 (Pesos: Dos millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos) a Abril del 2.007.

4- El Plazo de Ejecución Previsto es de doce (12) meses.

5- Las ofertas se recepcionarán hasta las 10:00 horas del día 16 de octubre de 2.007, en Av. Julio A. Roca 734/8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – Dirección Nacional de Vialidad.

6- Las Ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al Acto de Apertura y autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y de Secretaría de Turismo – Presidencia de la Nación a las 10:00 horas en el lugar de recepción de las ofertas.

7- Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad, Sub Gerencia Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 – 3º Piso – Buenos Aires a partir del 31 de Agosto de 2.007, contra pago de un cargo no reembolsable de Pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00). Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en esa dirección y revisar los documentos de licitación en la página WEB de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar).

Esta Contratación estará financiada parcialmente por el BID y se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR.

I: 07-09-07 V: 27-09-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley N° 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)
Modificación de fecha y lugar**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, comunica la modificación de la fecha y del lugar previsto para la celebración de la Audiencia Pública por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, relativo a la “Obra Presa Multipropósito Los Monos”, y convoca a la misma para el día martes 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, a realizarse en el “Club Deportivo Sarmiento” ubicado en Avenida Ingeniero Coronel N° 455, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comarca Senguer-San Jorge, ubicada en Ruta N° 3 y Calle Jesús Garré de la ciudad de Comodoro Rivadavia; o a la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, sita en la calle Sarmiento N° 722; o a la Municipalidad de Río Senguer, ubicada en Avenida Rivadavia s/n°, los días hábiles en horario de 9:00 a 12:00 horas. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 12:00 horas del día jueves 4 de octubre de 2007.

I: 06-09-07 V: 10-09-07